

Señores:

Dirección de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente NC2024/0015953 PATENTE DE INVENCION
ASUNTO: Complemento de Información.

FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 140.243 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES y de la UNIVERSIDAD ICESI, solicitantes de la patente de invención tramitada en el expediente de la referencia, anexo al presente documento copia de la escritura pública mediante la cual la Universidad de Los Andes confiere poder general a la doctora Tatiana Gonzalez Abaunza.

En este sentido, se aclara que el poder especial otorgado por la doctora Tatiana Gonzalez Abaunza en la presente actuación, corresponde al ejercicio de las facultades conferidas en virtud del poder general cuya copia se anexa, acreditándose la debida representación de la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES en el trámite del expediente de la referencia, de acuerdo con lo establecido en el literal f) del artículo 26 de la Decisión Andina 486 de 2000.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa solicito al Despacho tener por cumplidos los requisitos de forma de la solicitud y ordenar su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Atentamente,



FELIPE EDUARDO FIGUEROA CARDOZO

C.C. 16.940.582

T.P. 140243 C.S. de la J.

